



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/3581 en fecha 31/08/2026 13:36:22.

ASUNTO: DECLARACIÓN DESIERTO UNA PLAZA TÉCNICO DE GUARDERÍA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024-2025 CON RESERVA A PROMOCIÓN INTERNA

EXPEDIENTE:TÉCNICO DE GUARDERÍA PEPI 2024-2025

ANTECEDENTES.-

Primero.- En fecha 09 de febrero de 2026, se aprueba por la Concejala Delegada de Función Pública, las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2024-2025.

Entre las plazas convocadas, se encuentran tres plazas de Técnico/a de Guardería, las cuales se identifican en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, perteneciente al Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C1", Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar.

Segundo.- Con fecha 29 de mayo de 2026, se dicta Decreto número 2026/2428 por la Concejala Delegada de Función Pública por la que se aprueba las listas definitivas de admitidos/as e inadmitidos/as del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico/a de Guardería, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024-2025 con reserva a Promoción Interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, constando dos aspirantes definitivamente admitidas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Específicas por la que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2023 (BOP de Cádiz número 40 de fecha 02 de marzo de 2026).

TABLÓN ANUNCIOS -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por delegación de la Alcaldía–Presidencia de fecha de 22 de junio de 2023 publicado en el BOP de Cádiz de 27 de julio de 2023, corresponde a la Concejala Delegada de Función Pública del Excmo. Ayuntamiento Cádiz, declarar desierta una plaza de Técnico/a de Guardería incluida en el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico/a de Guardería con reserva a Promoción Interna 2024–2025.

A la vista de los antecedentes expuestos y normativa de aplicación, **DISPONGO:**

Declarar desierta una plaza de Técnico/a de Guardería, con código de plaza 0895000016, incluida en el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico/a de Guardería con reserva a Promoción Interna 2024–2025.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso–administrativo ante la Sección de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

